

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURIÑAN
TRANSKURIÑAN S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los cuatro días del mes de Diciembre del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor JOSE UBALDO OJEDA VERDUGO y su cónyuge Sra. NUBE BEATRIZ SOLORZANO CALLE, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURIÑAN TRANSKURIÑAN S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber 140 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: JOSE ANTONIO ACERO ZARUMA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor JOSE ANTONIO ACERO ZARUMA DIEZ ACCIONES DE LAS 140 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

CESIONARIO:


Sr. José Ubaldo Ojeda Verdugo
C.I. 0300945706


Sr. José Antonio Acero Zaruma
C.I. 0301868196


Sra. Nube Beatriz Solorzano Calle
C.I. 0301106332